INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS**	CÓDIGO	PE-FO-220-136
		VERSIÓN	1
		APROBADO	07/MAR/2024

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, suscribió el contrato de obra pública No. IND-23-5027, con la sociedad CONSTRUPACICOL S.A.S. ZOMAC, con NIT. No. 901.526.894-4, cuyo objeto es CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS: MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CARTAGO, EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA REALIZANDO LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTES: GRUPO 2. FRENTE 1. ADECUACIÓN CUBIERTA DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, por valor de MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.426.801.042).

Que, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se extiende a la presente vigencia, se hizo necesario que el contratista actualizara la póliza de responsabilidad civil extracontractual teniendo en cuenta el incremento del Salario Mínimo Legal Vigente para el 2024.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución IND-SG-Nro. 720 del 24 de junio de 2022, el 21 de marzo de 2024, la Subgerencia de Infraestructura Deportiva radicó en la Secretaría General para aprobación el anexo 3 de la póliza No. 420-74-994000010243, expedido el 8 de de 2024.

Que en la cláusula décima octava relacionada con las garantías, el contratista se obligó a constituir y actualizar las respectivas garantías, las cuales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deberán ser expedidas por compañía de seguros legalmente autorizadas, teniendo como beneficiario al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, la cual cubrirá los amparos y vigencias de las garantías mencionadas en los anteriores considerandos y son los siguientes:

Aseguradora	Nombre del amparo	Suma asegurada	Vigencia desde	Vigencia hasta
420-74-994000010243 **Anexo 2** (08/03/2024) Aseguradora Solidaria de Colombia	Responsabilidad Civil Extracontractual	08/03/2024	30/06/2024	$ 260,000,000

La subgerencia encargada, con ocasión de la suscripción, como requisito previo para la ejecución o modificación del contrato, diligenciará el formato establecido para el efecto, y la Secretaria General, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Instituto, verificará que las especificaciones de las garantías descritas en el acápite anterior correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y validará la correcta expedición en la plataforma de la aseguradora, aprobando las garantías que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, y publicando en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024.

SANDRA PATRICIA OSPINA VALENCIA
Secretaria General

Proyectó: Miguel Ángel Henao Acevedo – Abogado contratista	Firma:
Revisó: Luz Stella Díaz Vélez – Profesional universitario	Firma:

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4209405689

PÓLIZA No: 420 -74 - 994000010243 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE — COD. AGE: 420 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
08 / 03 / 2024		08 / 03 / 2024 / 23:59		30 / 06 / 2024 / 23:59		114	08 / 03 / 2024

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS
	08 / 03 / 2024 / 23:59		30 / 06 / 2024 / 23:59		114

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CONSTRUPACICOL S.A.S. ZOMAC — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.526.894-4
DIRECCIÓN: MANZANA H 14 A BRR HUASIPANGA — CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO — TELÉFONO: 3204736672

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONSTRUPACICOL S.A.S. ZOMAC — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.526.894-4
DIRECCIÓN: MANZANA H 14 A BRR HUASIPANGA — CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO — TELÉFONO: 3204736672
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: CONSTRUPACICOL S.A.S. ZOMAC — NIT : 901526894

ITEM: 1 — DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA — CIUDAD: BUENAVENTURA

DIRECCION: VIA No. 0-0

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO — TIPO DE RIESGO: ESTATAL — MANZANA: AV.-0

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 260,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260,000,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260,000,000.00		
	RCE PATRONAL	260,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. IND-23-5027 (CO1.PCCNTR.5581333) REFERENTE A CONTRATAR PÓR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS: MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATICOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CARTAGO, EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA REALIZANDO LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES: GRUPO 2, FRENTE 1, ADECUACIÓN CUBIERTA DISTTITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DLE CAUCA.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****28,000,000.00	$ **********26,236	$*********0.00	$ ********4,985	$ **********31,220

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
ASESORIAS Y SEGUROS JC LTDA	9126	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701881000019(8020)000000000007000420940559

Brenda Murillo B
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

DAMURILLO 0

CADA20710A0EFE7C5E — CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Powered by CamScanner

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE — COD. AGENCIA: 420 — RAMO: 74 — No PÓLIZA: 994000010243 — ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CONSTRUPACICOL S.A.S. ZOMAC — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.526.894-4
ASEGURADO: CONSTRUPACICOL S.A.S. ZOMAC — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.526.894-4
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

** AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS: OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES CONTRATADA O NO, CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE $100.000.000 / $100.000.000 / $200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO, SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

** AMPARO PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA ARL

LA PRESENTE POLIZA EXCLUYE, ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO, LAS SIGUIENTES COBERTURAS:
- TODA RC CONTRACTUAL
- RC PROFESIONAL MÉDICA
- RC PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES
- RC PRODUCTOS CUALQUIER OTRO TIPO DE RC PROFESIONAL

ASEGURADO: EL CONTRATISTA CONSTRUPACICOL S A S ZOMAC Y EL CONTRATANTE INDERVALLE, LIMITADA LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA A ÚNICAMENTE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CONSTRUPACICOL S A S ZOMAC CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 994000042515 EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INDERVALLE, ESTÁ ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL OCASIONADA POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MENCIONADO EN ESTA PÓLIZA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SE MODIFICA ASÍ DESDE EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024, ADICIONALMENTE, SE REALIZA AJUSTE DE VALOR ASEGURADO A $260,000,000 DE ACUERDO CON SMMLV 2024.

CLIENTE

Powered by CamScanner

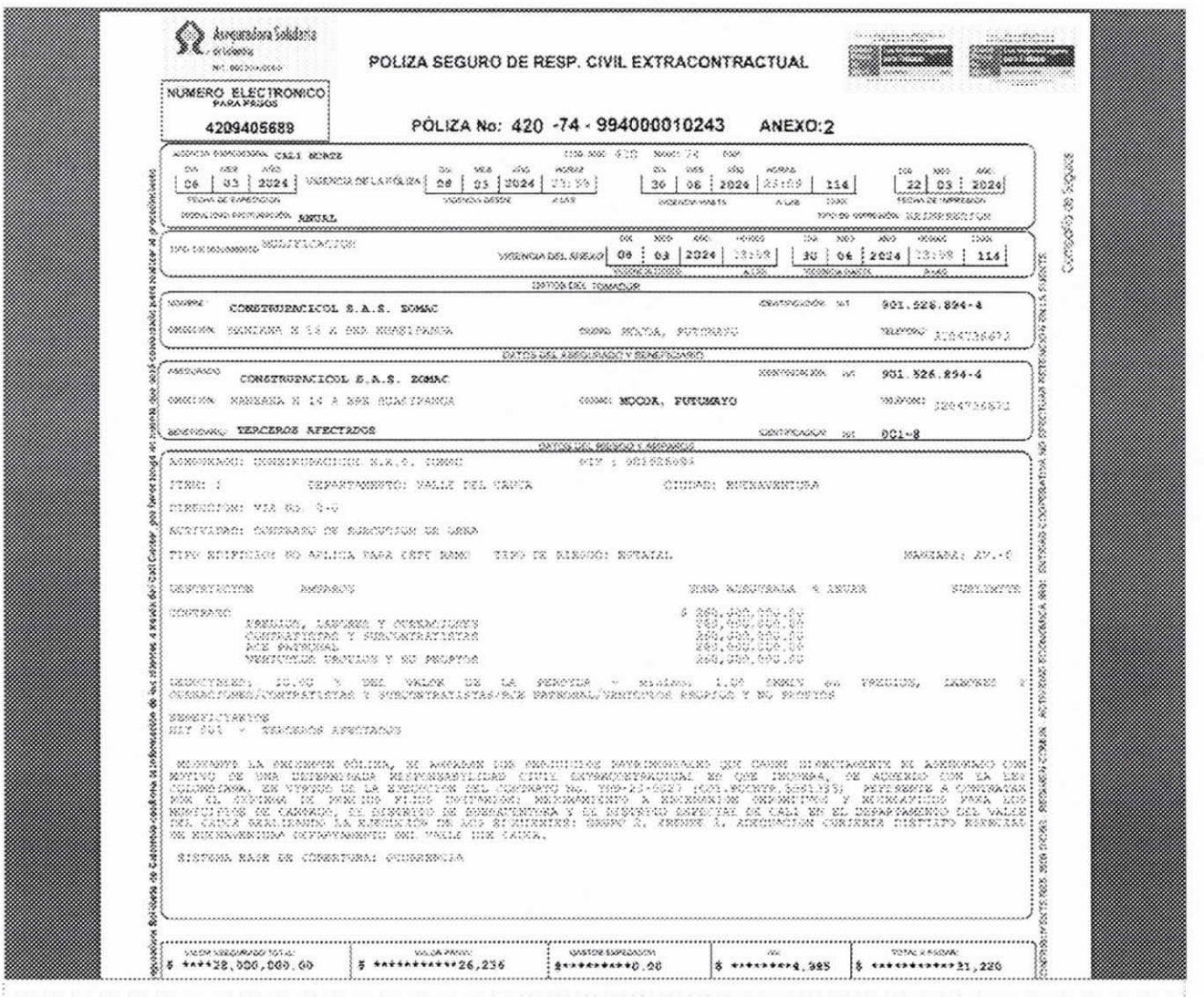
DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000010243**	Número de anexo:	**2**
Agencia:	**CALI NORTE**	Ramo:	**RESP CIVIL EXT PATRI**
Asegurado / Beneficiario:	**CONSTRUPACICOL S.A.S. ZOMAC**		
Tomador / Garantizado:	**CONSTRUPACICOL S.A.S. ZOMAC**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	viernes, 8 de marzo de 2024	domingo, 30 de junio de 2024	$280,000,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF



POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
4209405689

PÓLIZA No: 420 -74 - 994000010243 ANEXO:2

CONSTRUPACICOL S.A.S. ZOMAC — 901.526.894-4

CONSTRUPACICOL S.A.S. ZOMAC — 901.526.894-4

TERCEROS AFECTADOS — 901-8

CONTRATO

EJECUCION, LABORES Y OPERACIONES	$ 280,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	280,000,000.00
AUTO PATRONAL	280,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	280,000,000.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO 1.00 SMMLV por TRABAJOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/AUTO PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DESCRIPCION
NIT 901 - TERCEROS AFECTADOS

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****28,000,000.00	$ **********26,236	$**********0.00	$ ********4,985	$ **********31,220

Recomendamos utilizar versiones de navegador Internet Explorer 7 y superiores, Firefox 3.5 o superiores, Configuración 1024 x 768
Dirección Calle 10 No. 8A - 31 Piso 2 y 12 PBX 8456000
Colmena R.L. Todos los derechos reservados.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **ACTA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS**	CÓDIGO	PE-FO-220-096
		VERSIÓN	3
		APROBADO	07/MAR/2024

1. ESTABLECIMIENTO:	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		
2. CONTRATO No.:	IND-23-5027	VALOR TOTAL: 1.426.801.042	Valor en números: Mil cuatrocientos veintiseis millones ochocientos un mil cuerenta y dos pesos m/cte.
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DIA: 28	MES: Diciembre	AÑO: 2023
4. OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS: MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CARTAGO, EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA REALIZANDO LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTES: GRUPO 2. FRENTE 1. ADECUACIÓN CUBIERTA DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
5. CONTRATISTA:	CONSTRUPACICOL SAS ZOMAC		
6. NIT No.:	901526894-4		
7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.:	42047994000042500	ANEXO No.:	1 La Poliza fue aprobada en SIS
8. GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:	4207499400010200	ANEXO No.:	2
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA		
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA:	CALI 8 DE MARZO DE 2024		

9. TIPO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:

- SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
RCE	200 SMMLV	$260.000.000	28	12	2.023	30	6	2.024
CUMPLIMIENTO	20%	$286.787.009.44	28	12	2.023	30	6	2.024
SALARIOS Y PRESTACIONES	8%	$115.570.884	28	12	2.023	30	6	2.027
ESTABILIDAD	20%	$286.787.009.44	A partir de la suscripción del acta de finalización y recibo a satsifaccion de la obra			número	número	número

FECHA DE INGRESO (este espacio debe ser diligenciado por Secretaría General):	21/05/2024
FECHA DE DEVOLUCIÓN (este espacio debe ser diligenciado por Secretaría General):	
OBSERVACIONES (este espacio debe ser diligenciado por Secretaría General):	Se aprueba unicamente la Poliza RCE, toda vez que la garantía de cumplimiento ya se aprobó en su anexo 0 en las mismas condiciones del anexo enviado.

CONTRATO 5027 - OBRA

Fecha de Suscripción del Contrato: 22 de diciembre de 2023
Fecha Inicial de terminación: 30 de junio de 2024
Actas de Inicio: 28 de diciembre de 2023
Valor del contrato: $ 1.426.801.042
Valor Póliza de Cumplimiento: 20% del valor del contrato - $285.360.209
Valor Salarios y prestaciones: 8% del valor del contrato: $114.144.083

Pólizas del Inicio:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO:

- **Anexo 0 – Póliza de Cumplimiento:**

 Impresión: 27 de diciembre de 2023
 Expedición: 27 de diciembre de 2023
 Vigencia: Desde el 22 de diciembre de 2023
 Vigencia de Calidad de la obra: A partir de la suscripción de acta de recibo y entrega final de la obra.

Mediante Resolución IND-SG-1703 del 28 de diciembre de 2023 se aprobó por parte de SG el Anexo 0. – Se encuentra debidamente cargada en SECOP II

- **Anexo 1 – Póliza de Cumplimiento:**

 Impresión: 4 de marzo de 2024.
 Expedición: 4 de marzo de 2024.
 Vigencia cumplimiento: Desde el 22 de diciembre de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2024
 Vigencia Prestaciones Sociales: Desde el 22 de diciembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2027.
 Vigencia de Calidad de la obra: A partir de la suscripción de acta de recibo y entrega final de la obra.

 Nota: El inicio de la vigencia esta errado pues se indica que es 22 de diciembre de 2023 cuando el acta de inicio es del 28 de diciembre de 2023. – Sin embargo el inicio comienza antes y no después por lo que tiene mas días de cobertura.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTAL – (RCE):

- **Anexo 0 – Póliza de RCE:**

 Impresión: 27 de diciembre de 2023
 Expedición: 27 de diciembre de 2023
 Vigencia: Desde el 22 de diciembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024.

Mediante Resolución IND-SG-1703 del 28 de diciembre de 2023 se aprobó por parte de SG el Anexo 0. Se encuentra debidamente cargada en SECOP II.

- **Anexo 1 – Póliza de RCE:**

Impresión: 4 de marzo de 2024
Expedición: 4 de marzo de 2024
Vigencia: Desde el 4 de marzo de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.

Nota: Póliza no se encuentra correcta ya que el valor en SMMLV no esta acorde al salario del año 2024, así mismo tenemos que la vigencia en la parte inicial de la póliza se indica que es desde el 4 de marzo de 2024. y adicionalmente indica que la vigencia del anexo es desde el 22 de diciembre y debe ser desde el 28 de diciembre de 2024.

- **Anexo 2 – Póliza de RCE:**

 Impresión: 8 de marzo de 2024
 Expedición: 8 de marzo de 2024
 Vigencia: Desde el 28 de diciembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024.
 Valor: $260.000.000

Nota: A pesar de que en la parte inicial de la Póliza se indican fechas de inicio de vigencia erradas, en la parte final de la póliza se indica de manera correcta la vigencia, es decir del 28 de diciembre de 2023 al 30 de junio de 2024.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	CODIGO		FO-220-016
		VERSIÓN		2
		APROBADO		18/12/2018

Santiago de Cali, 5 de marzo de 2024
600-00360-24

Doctor
JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ
Representante Legal
CONSORCIO GRUPO 3
Calle 18 Norte No. 3-70 -Oficina 401
consorciogrupo3@gmail.com
Teléfono: (602) 6685524
Cali – Valle del Cauca

Referencia: Contrato de interventoría No. IND-23-4484
Asunto: Corrección Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual – Contrato de obra IND-23-5027

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor designado para el contrato citado en la referencia, por medio del presente escrito y acorde a lo establecido en los diferentes contratos (obra e interventoría), le solicito de carácter urgente se proceda a requerir al Contratista la corrección del anexo 1 de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual número 420-74-994000010243 de acuerdo a las siguientes observaciones:

i) EN CUANTO AL VALOR DE LA PÓLIZA: En la Cláusula 18 del contrato de Obra IND-23-5027, se determina que el valor de la póliza debe ser por 200 SMMLV, es decir que conforme al salario mínimo vigente del año 2024 establecido por el gobierno nacional, el valor debe ser igual a DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000).

ii) VIGENCIA DE LA PÓLIZA: Es necesario advertir, que existen diferencias entre la fecha de vigencia del anexo y la fecha inicial de la póliza, por lo que agradecemos se proceda a unificar según lo establecido en la ya mencionada cláusula 18 del contrato, en la cual se dispuso respecto de la vigencia lo siguiente:

"(...) VIGENCIA: Igual al periodo de ejecución del contrato (...)", así las cosas, el periodo de ejecución según lo pactado en la cláusula cuarta, será a partir de la fecha de inicio, es decir 28 de diciembre de 2023 (fecha del acta de inicio), hasta el 30 de junio de 2024.

En ese sentido, agradecemos que de manera inmediata se ordene al contratista corregir las pólizas del contrato, de lo contrario se podría estar incurriendo en un posible incumplimiento a la obligación derivada del contrato contemplada en el numeral a) de la cláusula novena.

Atentamente,

JUAN CARLOS RUEDA ANGEL
Supervisor Contrato de Interventoría IND-23-4484
INDERVALLE
c.c. Brenda Lizeth Murillo Barco, Contrato de Obra 5027 – Construpacicol SAS Zomac.

Proyectó:	Diana Marcela Santos Espinosa – Abogada Contratista	Firma:
Revisó:	Álvaro Jose Bazurto – Profesional Contratista	Firma:
Revisó:	Paola Rojas – Abogada Contratista	Firma:
Revisó:	Nicolas Triana Castillo – Subgerente de Infraestructura Deportiva	Firma:

Paola
07/03/24

Powered by CamScanner

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4209405630

PÓLIZA No: 420-47-994000042515 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE — COD AGENCIA: 420 — RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
04	03	2024	04	03	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CONSTRUPACICOL S.A.S. ZOMAC — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.526.894-4

DIRECCIÓN: MANZANA H 14 A BRR HUASIPANGA — CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO — TELÉFONO: 3204736672

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: . INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE — IDENTIFICACIÓN NIT: 805.012.896-4

BENEFICIARIO: . INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE — IDENTIFICACIÓN NIT: 805.012.896-4

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	22/12/2023	30/12/2024	286,787,009.44
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	22/12/2023	30/06/2027	115,570,884.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	286,787,009.44

BENEFICIARIOS
NIT 805012896 - INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE,

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No. IND-23-5027 (CO1.PCCNTR.5581333), CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR PÓR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS: MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATICOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CARTAGO, EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA REALIZANDO LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES: GRUPO 2, FRENTE 1, ADECUACIÓN CUBIERTA DISTTITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DLE CAUCA.

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.
** CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA**

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*******0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ASESORIAS Y SEGUROS JC LTDA	9126	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/sec_dl/gestion-de-cobranza

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS - CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000420940563

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADA20710B66PA7A5A

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180 **Fax:** (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensorsolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Powered by CamScanne

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE — COD. AGENCIA: 420 — RAMO: 47 — No PÓLIZA: 994000042515 — ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CONSTRUPACICOL S.A.S. ZOMAC — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.526.894-4

ASEGURADO: . INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE — IDENTIFICACIÓN NIT: 805.012.896-4

BENEFICIARIO: . INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE — IDENTIFICACIÓN NIT: 805.012.896-4

TEXTO ITEM 1

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

ACTA DE INICIO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON ACTA DE INICIO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2024, INICIA LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

CLIENTE

Powered by CamScanner